

ACUERDO DE CONCEJO N° 62-2023-MDC

Cayma, 09 de Junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023-MDC de fecha 09 de Junio de 2023, trató el pedido de ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo IV del Título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

Que, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante expediente N°007760, de fecha 28 de marzo del 2023, la Sra. Milca Saray Arizaca Ramos solicita bono de agua para la I.E. Inicial Ciudad de los Pioneros, ya que no cuenta con agua potable y se utiliza dos tanques de Rotoplas uno grande y otro mediando quincenalmente por lo que solicitamos bono de agua para el nivel inicial.

Que, mediante Proveído N°028-2023-MDC-GDEYS-SGDS, de fecha 31 de marzo del 2023, la encargada de la Sub gerencia de Desarrollo Social remite expediente al encargado de la Demuna para su respectivo pronunciamiento.

Que, mediante Proveído N°043-2023-MDC-GDES-SGDS-DEMUNA, de fecha 04 de abril del 2023 el encargado de la Demuna remite expediente a trabajador social para su pronunciamiento según sus funciones.

Que, mediante Informe Social N°046-2023-MDC-GDYS-SGDS-DEMUNA-TS, de fecha 26 de abril del 2023 el trabajador social Lic. Víctor Hugo Aguilar Chávez opina que es viable la solicitud presentada por la directora de la I.E.I. Ciudad de los Pioneros de BONO de AGUA equivalente a S/. 30.00 mensuales (en un 50%).

Que, mediante Informe N°00146-2023-MDC-GDEYS-SGDS, de fecha 03 de mayo del 2023, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Social hace llegar su informe a la Gerente de Desarrollo Económico y Social concluyendo este despacho es de la opinión

Que se otorgue el apoyo solicitado respecto a conceder un bono de agua equivalente S/ 30.00 (Treinta Soles con 00/100 soles) mensuales siendo un 50% del total. En ese sentido se solicita que se evalúe la Disponibilidad Presupuestal, posteriormente pedir pronunciamiento legal y luego los actuados sean elevados al pleno de sesión de Consejo, para su revisión, evaluación y aprobación de ser el caso.

Que, mediante Informe N°0271-2023-MDC-GDES, de fecha 19 de mayo del 2023, la encargada del área de la Subgerencia de Desarrollo Social hace llegar su informe a la Gerente de Desarrollo Económico y Social concluyendo este despacho es de la opinión que se otorgue el apoyo solicitado a la peticionaria, en este sentido se solicita pronunciamiento por el área de presupuesto evaluando la disponibilidad por la suma de S/6,316.84 (Seis Mil Trescientos con 84/100), en forma mensual por el plazo de tres meses, esta subvención económica por parte de la

Municipalidad distrital Cayma permitirá la adquisición de combustible para el abastecimiento del agua potable en los pueblos de la parte alta de nuestro distrito.

Que, mediante Informe N°271-2023-MDC-GDES, de fecha 19 de mayo del 2023 la Gerencia de Desarrollo Económico y social es de opinión favorable y se otorgue el apoyo solicitado respecto a conceder un BONO DE AGUA equivalente a S/ 30.00 (Treinta Soles con 00/100 Soles) mensuales el cual es un 50% del total, asimismo solicita disponibilidad presupuestal a la oficina de planeamiento y Presupuesto (...) "esta apoyo económico por parte de la Municipalidad Distrital de Cayma permitirá el pago de agua de la I.E. Inicial Ini Ciudad de los Pioneros.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestaria N°0119-2023-OPP-MDC, de fecha 22 de mayo del 2023, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye según verificación del presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 y sus modificatorias PIM, en relación a la ejecución de los ingresos captados por la Municipalidad VS los gastos por erogar en el año fiscal 2023, así como otras obligaciones comprometidas con anterioridad; esta oficina otorga Disponibilidad Presupuestal para el Bono de agua mensual según el siguiente detalle:

- Fuente Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados
- Rubro : 9 Recursos Directamente Recaudados
- Meta : 0036 - Apoyo a la Acción Comunal.
- Monto total : S/.210.00 (Doscientos Diez con 00/100).

Que, contando con la propuesta de renovación por parte de las asociaciones beneficiarias, así como la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Social plasmado en el Informe N°0272-2023-MDC-GDES, así como la disponibilidad presupuestal contenida en el informe N°00120-2023-OPP-MDC, se contaría con lo necesario para implementar el apoyo por el periodo de 04 meses, considerando además que se satisface una necesidad vital como es el agua potable para los pobladores del distrito de Cayma de la parte alta, Por tanto sería procedente lo solicitado por representantes de los pueblos de la parte alta del distrito de Cayma.

Que, mediante el Informe Legal N° 181-2023-OAJ-MDC de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se precisa que estando los antecedentes, Informe Social N° 0046-2023-MDC-GDEYS-SGDS-DEMUNA, de Lic. Víctor Hugo Aguilar Chávez, el Informe N° 146-2023-MDC-GDEYS-SGDS de la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°0271-2023-MDC-GDES de la Gerente de Desarrollo Social, la Disponibilidad Presupuestal N° 0119-2023-OPP-MDC del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles), por lo que se debe aprobar y otorgar el apoyo económico (Bono de agua) por el monto de S/ 210.00 para la "Institución Educativa inicial Ciudad de los Pioneros, solicitado por la Sra. Milca Saray Arizaca Ramos, por el Concejo Municipal, previo debate el Concejo Municipal aprobara el apoyo económico (Bono de agua) solicitado.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2023 de fecha 09 de Junio del año 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico (Bono de Agua) por el monto de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) para la "Institución Educativa inicial Ciudad de los Pioneros, por los considerandos expuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Económico y Social la supervisión del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal, las áreas municipales competentes, den cumplimiento a las normas de tesorería y contabilidad correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES SAMA
ALCALDE